

## **Propiedad Socialista en Cuba 2015- 20120. Primera parte.**

**A propósito del VII Congreso del PCC (III).**

**Jesús P. García Brigos**

Entre las “*principales tareas llevadas a cabo en interés de la actualización de nuestro modelo económico y social*”...”*se encuentra la elaboración de la conceptualización teórica del socialismo en Cuba, y las líneas y sectores estratégicos que conformarán el programa de desarrollo económico y social hasta el año 2030. Ambos documentos formarán parte de los temas que se analizarán en el próximo Congreso del Partido*”<sup>1</sup>, anunció el Compañero Raúl Castro, después que el XI Pleno del Comité Central del Partido convocara al VII Congreso, para el 16 de abril de 2016. El Pleno, según la información del periódico Granma, anunció que el magno evento “*evaluará el cumplimiento de los acuerdos del VI Congreso y la I Conferencia Nacional del Partido, precisará el camino para continuar perfeccionando nuestro modelo económico y social y elegirá a los integrantes del Comité Central*”<sup>2</sup>.

Dos noticias de importancia crucial para la sociedad cubana, que ante todo permiten pensar que nos encontramos a las puertas de un VII Congreso que, no obstante la importancia de las medidas que ya se vienen analizando, proponiendo y aplicando como parte de la actualización del modelo económico, no las toma como las soluciones definitivas en nuestro camino en la construcción socialista, y se planteará abordar con la actitud crítica ante nuestras acciones que en estos más de cincuenta años nos ha inculcado la máxima dirección de la Revolución y el Comandante en Jefe especialmente, y con la integralidad

---

<sup>1</sup> Discurso pronunciado por el General de Ejército Raúl Ruz, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros en la Clausura del V Periodo Ordinario de Sesiones de la VIII Legislatua de la Asamblea Nacional del Poder Popular, 15 de julio de 2015, Periódico Granma, p. 3.

<sup>2</sup> Granma , miércoles 15 de Julio de 2015, “Convocatoria”.

que no nos ha acompañado siempre y ha sido causa importante en nuestros errores e insuficiencias.

Necesitamos un VII Congreso del Partido Comunista de Cuba que, involucrando efectivamente desde los primeros pasos en la base a todos los interesados en el contenido socialista de nuestras transformaciones, profundice en las potencialidades, las fortalezas y los retos y amenazas que encontraremos en la continuación de estas transformaciones iniciadas el 1 de enero de 1959.

No estamos ante un Congreso más, porque *no nos encontramos en uno más de los reiterados momentos de autocrítica vividos durante los más de cincuenta años de revolución*. Nos enfrentamos a la necesidad insoslayable de consolidar definitivamente la permanente *actualización del proyecto social cubano*, a partir de principios básicos que deben ser ampliados y enriquecidos sistemáticamente, con enfoque crítico, guiado por una visión estratégica que **debe ser observada y ajustada permanentemente, con una nueva mentalidad**. Y la nueva mentalidad, tan reclamada en los últimos tiempos, se va alcanzando, precisamente, a partir de una mayor integralidad en las acciones. No se trata de repetir hasta el cansancio lemas o frases de estímulo y movilización.

Estamos ante la necesidad de la *actualización permanente y sistémica del proyecto social*. Ello no se puede concebir como la aplicación de un *modelo*, algo completo y definitivamente elaborado, lo cual resalta la importancia del proceso del conocimiento en la elaboración de las ideas generales. Es importante, sin caer en comportamientos academicistas ni tecnocráticos, la verificación de las expresiones particulares de los conceptos generales, que se validen como la guía metodológica para la **concreción**

**progresiva en políticas y acciones,** lo cual se debe realizar **sobre la base de la intervención plena de los propios actores,** que son objetos y **sujetos de los cambios.**

Luego de aprobados por el VI Congreso del Partido los *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución* para “para actualizar el modelo económico cubano”, Cuba entró en una nueva fase del proceso de reordenamiento de su sistema de relaciones sociales, que, desde la década de los noventa del pasado siglo se llevaba a cabo bajo la acción de un complejo sistema de fuerzas.

Estas fuerzas están asociadas a la interacción entre las contradicciones internas inherentes a un proceso de transformación socialista, y las conformadas en relación con el contexto específico de su desarrollo, en las cuales el contexto externo ha tenido especial incidencia desde el mismo año 1959, muy marcada por las relaciones con los gobiernos de los Estados Unidos, que han seguido fielmente un comportamiento consecuente con el objetivo de hacerse de Cuba directa o de modo mediado, a lo largo de una historia que data de fines del siglo XVIII. En el espectro de contradicciones internas propias de un proceso de transformación socialista, -de por sí complejo para el caso de un país subdesarrollado como Cuba, que además inició las transformaciones desde la condición de peculiar neocolonia de los Estados Unidos, - refuerzan hoy su importancia contradicciones y en general tendencias de comportamiento opuestas al contenido emancipador socialista, generadas durante el enfrentamiento a la crisis económica de los noventa, esencialmente vinculadas a acciones emprendidas en el terreno económico.

Los *Lineamientos*, - aún con la carencia hasta inicios del 2015 de una fundamentación conceptual que se ha planteado será objeto de análisis precisamente en el proceso del VII Congreso del Partido, que propicie su más rica implementación y desarrollo,- brindan una

importante plataforma de trabajo para el objetivo que en ellos se expresa: ”*garantizar la continuidad e irreversibilidad del Socialismo, el desarrollo económico del país y la elevación del nivel de vida de la población, conjugados con la necesaria formación de valores éticos y políticos de nuestros ciudadanos*”.

Se trata de un objetivo cuyo cumplimiento pasa por la definición de políticas y acciones para implementar los cambios positivos que necesita la sociedad cubana, tarea crucial en la que no debemos aspirar a propuestas acabadas, como conjunto de aspectos a cambiar y modos de proceder: se trata de desarrollar una visión integral hacia adentro del sistema y su entorno, y un proceso de permanente análisis y elaboración de propuestas que involucre plenamente a todos los interesados en la consolidación de nuestro sentido socialista de desarrollo, como actores y objetos de los cambios necesarios.

Hoy se manifiesta con más fuerza que en momento alguno anteriormente, que la transformación socialista es un proceso esencialmente político, aunque por supuesto la economía es factor determinante en su desarrollo exitoso. Cuba hoy necesita cambios en la economía pero estos cambios económicos exigen, para su real tributo a un sentido socialista de desarrollo, ser acompañados o en lo posible ser adelantados, por cambios en la actividad política. La inadecuada atención a esta dialéctica - como señalamos en 1995-, puede generar tendencias opuestas al sentido socialista de desarrollo, y fortalecer las que ya hoy se manifiestan en diversos espacios de nuestra sociedad<sup>3</sup>

Como ha señalado el General de Ejército Raúl Castro:

---

<sup>3</sup> Así lo recoge en una nota refiriéndose a un informe interno nuestro elaborado en 1995, el libro “¿Es posible la construcción del socialismo en Cuba?” del Doctor Darío Machado, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2004. Esta idea fue posteriormente expresada por el Comandante en Jefe Fidel Castro en su discurso del 17 de noviembre del 2005 en el Aula Magna de la Universidad de la Habana, cuando planteó que éramos nosotros mismos, los revolucionarios cubanos, quienes podíamos destruir la revolución, si no prestábamos atención a los procesos de corrupción. Ver: “Proceso de rectificación y salida del Periodo especial. Análisis a través de los discursos de Fidel Castro” (libro) y el artículo “Corrupción y construcción socialista”, publicados en [www.nodo50.org/cubasigloXXI/](http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/)).

*“O rectificamos o a se acabó el tiempo de seguir bordeando el precipicio, nos hundimos, y hundiremos, como dijimos con anterioridad, el esfuerzo de generaciones enteras, desde el indio Hatuey, que vino de lo que hoy es la República Dominicana y Haití- el primer internacionalista en nuestro país- , hasta Fidel, que nos ha conducido genialmente por estas situaciones tan complicadas desde el triunfo de la Revolución”*<sup>4</sup>

El papel decisivo de la política en la fase actual de desarrollo de nuestra sociedad exige actuar sobre los errores e insuficiencias erradicándolos definitivamente<sup>5</sup>, para consolidar un desarrollo progresista sostenido, en las difíciles condiciones que enfrentamos.

Estas condiciones han de hacerse cada vez más complejas en el futuro inmediato, independientemente de los cambios favorables en el contexto internacional a partir de la Revolución Bolivariana en Venezuela, los procesos en Bolivia, Ecuador, Nicaragua, Uruguay, Argentina, la propuesta en marcha de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de nuestra América (ALBA), y el esfuerzo integrador que se busca materializar en la constitución de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC). Porque las complejidades se encuentran asociadas de un modo dialécticamente contradictorio incluso a las propias potencialidades generadoras de fortalezas, entre otras cosas por los vínculos entre el contexto externo y los procesos al interior de nuestra sociedad, teniendo en cuenta que en esencia nos mantenemos dentro de un entorno de relaciones de capital que se expresa en todas las facetas de la reproducción social, *con especial fuerza desde la organización y funcionamiento de los procesos productivos.*

La nueva fase por la que transita el proceso cubano de transformación socialista en esencia plantea un cambio radical en el funcionamiento de la sociedad cubana, cuyo núcleo es el

<sup>4</sup> Castro Ruz, Raúl, Discurso pronunciado en la clausura del Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Séptima Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, periódico Granma, Diciembre 20, 2010, p. 5

<sup>5</sup> Ver: Cuba: independencia nacional y socialismo, Jesús Pastor García Brigos, Iparhegoa, Bilbo, Diciembre 2014.

desenvolvimiento de su *sistema de propiedad*<sup>6</sup>. En qué medida hemos sido capaces de identificar y abordar la dialéctica de este sistema, resulta decisivo para el éxito en el proceso de actualización de nuestro *proyecto social* generado a partir de los Lineamientos, que el VII Congreso tiene la responsabilidad de consolidar.

***La propiedad en los Lineamientos: consolidación socialista a partir del VII Congreso del PCC.***

Aún cuando los Lineamientos no han sido acompañados hasta el momento de una fundamentación conceptual explícita, la *evaluación de su cumplimiento como parte de los acuerdos del VI Congreso y la I Conferencia Nacional del Partido, que permita precisar el camino para “continuar perfeccionando nuestro modelo económico y social”*<sup>7</sup>, requiere partir de la identificación del enfoque conceptual sobre cuya base fueron elaborados. En primer lugar, ¿cómo es abordado en los Lineamientos el tema de la propiedad?

El *término* como tal aparece 10 veces en el documento, una de ellas en la Resolución que acompañó su aprobación en el VI Congreso, afirmando:

*“Los Lineamientos definen que el sistema económico que prevalecerá continuará basándose en la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción, donde deberá regir el principio de distribución socialista “de cada cual según su capacidad a cada cual según su trabajo”.*”<sup>8</sup>

Ya en el cuerpo de documento, aparece en la Introducción, repitiendo textualmente la misma idea de la Resolución, y posteriormente en el Lineamiento 3 (*“En las formas de gestión no estatales no se permitirá la concentración de la propiedad en personas jurídicas o naturales.”*), al tratar el tema de las cooperativas en el Lineamiento 25 (*“Se crearán las*

<sup>6</sup> Ver: Cuba: propiedad social y construcción socialista, Jesús Pastor García Brigos, Rafael Alhama Belamaric, Roberto Lima Ferrer, Daniel Rafuls Pineda, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2012

<sup>7</sup> Granma , miércoles 15 de Julio de 2015, “Convocatoria”.

<sup>8</sup> Resolución sobre los lineamientos de la política económica y social del partido y la revolución, Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución. Aprobados el 18 de abril de 2011, folleto, p. 5

cooperativas de primer grado como una forma socialista de propiedad colectiva, en diferentes sectores, las que constituyen una organización económica con personalidad jurídica y patrimonio propio, integradas por personas que se asocian aportando bienes o trabajo, con la finalidad de producir y prestar servicios útiles a la sociedad y asumen todos sus gastos con sus ingresos”) y el Lineamiento 26 (“La norma jurídica sobre cooperativas deberá garantizar que éstas, como propiedad social, no sean vendidas, ni transmitida su posesión a otras cooperativas, a formas de gestión no estatal o a personas naturales.”).

El término no vuelve a aparecer hasta el Capítulo **VIII POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA. POLÍTICA INDUSTRIAL., cuando en el** Lineamiento 219 se plantea “Intensificar el proceso de reestructuración y redimensionamiento del plantel industrial; lograr la concentración de capacidades dispersas y asegurar el empleo racional de instalaciones y del equipamiento que quede en desuso, incluyendo ventas o entrega en arrendamiento o usufructo a trabajadores por cuenta propia u otras formas no estatales de propiedad.”

Posteriormente aparece en los **LINEAMIENTOS PARA LAS PRINCIPALES RAMAS, (Lineamiento 228.** “Fortalecer las capacidades de prospección y vigilancia tecnológica y la política de protección de la propiedad industrial en Cuba y en los principales mercados externos.”); en el Capítulo **XI POLÍTICA PARA LAS CONSTRUCCIONES, VIVIENDAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS. LINEAMIENTOS. CONSTRUCCIONES,** *dos veces en el apartado VIVIENDAS en el Lineamiento*

297 ( “Establecer la compraventa de viviendas y flexibilizar otras formas de transmisión de la propiedad (permuta, donación y otras) entre personas naturales. Agilizar los

trámites para la remodelación, rehabilitación, construcción, arrendamiento de viviendas y transferencia de propiedad, con el objetivo de facilitar la solución de las demandas habitacionales de la población”); y en el capítulo **XII POLÍTICA PARA EL COMERCIO, en el Lineamiento 304** (“Reestructurar el comercio mayorista y minorista, en función de las condiciones en que operará la economía con la diversificación de formas de gestión de la propiedad social y los participantes en los procesos productivos y de prestación de servicios”).

Es significativo que el término “propiedad” en esencia *aparece dentro de declaraciones afirmativas de principios*:

- al referirse al *sistema económico* que prevalecerá, basado en la “*propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción*” y asociado al término “formas de gestión”, en el Lineamiento 3 (“*En las formas de gestión no estatales no se permitirá la concentración de la propiedad en personas jurídicas o naturales.*”.)
- al tratar el tema de las cooperativas en el Lineamiento 25 , -definiendo “...las cooperativas de primer grado como una forma socialista de propiedad colectiva”, como “*organización económica con personalidad jurídica y patrimonio propio, integradas por personas que se asocian aportando bienes o trabajo, con la finalidad de producir y prestar servicios útiles a la sociedad y asumen todos sus gastos con sus ingresos*” y en el Lineamiento 26 al establecer que “*La norma jurídica sobre cooperativas deberá garantizar que éstas, como propiedad social, no sean vendidas, ni transmitida su posesión a otras cooperativas, a formas de gestión no estatal o a personas naturales*”. Aquí de hecho se está diferenciando las formas



cooperativas , *como propiedad social*, de “*formas de gestión*”- no se habla de formas de propiedad; y en el Lineamiento 219, abordando “...*el proceso de reestructuración y redimensionamiento del plantel industrial*”- que obviamente se encuentra bajo formas estatales de propiedad- sí se habla en términos de relación entre formas de propiedad, al establecer la posibilidad de “ *ventas o entrega en arrendamiento o usufructo a trabajadores por cuenta propia u otras formas no estatales de propiedad.*”

En los otros casos aparece el término propiedad vinculado al de “gestión” , pero siempre “marcando distancia” respecto a este último: en el Lineamiento 304, refiriéndose a “...*las condiciones en que operará la economía con la diversificación de formas de gestión de la propiedad social y los participantes en los procesos productivos y de prestación de servicios*”) y en el antes citado Lineamiento 26, en el cual de modo bastante explícito se identifica la propiedad- social en este caso- con la posesión, y se vincula con la expresión jurídica.

La propiedad como expresión de una relación jurídica, además de encontrarse en este Lineamiento 26, aparece en lo relacionado con la vivienda (Lineamiento 297), y la “*protección de la propiedad industrial*” (Lineamiento 228).

Estos elementos son importantes para tratar de identificar el enfoque acerca de la propiedad que acompaña a los Lineamientos. Pero el obligado análisis más integral del documento complica las conclusiones.

En el proceso de actualización de nuestro modelo económico, que debe transcurrir a partir de la implementación de los Lineamientos, identificamos puntos nodales, “atractores” del sistema, cuya condición dinámica a mediano y largo plazos, reclama especial atención. En

este sentido se identifican **aspectos claves en los Lineamientos**, presentes reiteradamente en uno o varios lineamientos, que conforman pilares esenciales del Modelo Económico. A saber:

**1.-Consolidación de la empresa estatal socialista.**

**2.-Introducción ordenada de diversidad de formas no estatales.**

**3.-Primacía de la planificación teniendo en cuenta el mercado.**

Pero al analizar la presentación de estos aspectos claves en su expresión con relación al término “propiedad” encontramos que:

- La empresa estatal, y las referencias al “sistema empresarial” en general, en los momentos que se corresponde, aparece vinculada a la “gestión”, nunca a la “propiedad”:

desde la Resolución, que se refiere a “las empresas estatales<sup>2</sup> y el desarrollo de otras formas de gestión. El modelo reconocerá y promoverá, además de la empresa estatal socialista, forma principal en la economía nacional, a las modalidades de la inversión extranjera, las cooperativas, los agricultores pequeños, los usufructuarios, los arrendatarios, los trabajadores por cuenta propia y otras formas que pudieran surgir para contribuir a elevar la eficiencia.”, y posteriormente en el “Lineamiento 02.El modelo de gestión reconoce y promueve, además de la empresa estatal socialista, que es la forma principal en la economía nacional, las modalidades de inversión extranjera previstas en la ley (empresas mixtas, contratos de asociación

---

<sup>9</sup> El subrayado es nuestro siempre que no se aclare lo contrario.

económica internacional, entre otras), las cooperativas, los agricultores pequeños, los usufructuarios, los arrendatarios, los trabajadores por cuenta propia y otras formas, todas.....”, el “Lineamiento 05. La planificación abarcará el sistema empresarial estatal, la actividad presupuestada, las asociaciones económicas internacionales, y regulará otras formas de gestión no estatales que se apliquen y será más objetiva en todos los niveles.....”, el “Lineamiento 09. Se desarrollarán mercados de aprovisionamiento que vendan a precios mayoristas y brinden los servicios de alquiler de medios y equipos, sin subsidio, al sistema empresarial, al presupuestado y a las formas de gestión no estatal.....”, “Lineamiento 10. Las relaciones económicas entre las empresas, las unidades presupuestadas y las formas de gestión no estatal se refrendarán mediante contratos económicos y se exigirá por la calidad del proceso de negociación, elaboración, firma, ejecución, reclamación y control del cumplimiento de los mismos como instrumento esencial para la gestión económica.”, “Lineamiento 20. Los ingresos de los trabajadores y sus jefes en las empresas estatales y las formas de gestión no estatal estarán vinculados a los resultados que se obtengan.”,

- La diversidad de formas que en lo adelante coexistirá con las “formas estatales”, aparece expresada a través de un amplio conjunto de términos- formas de gestión, forma de la economía, forma socialista de propiedad (refiriéndose a las cooperativas expresamente), formas productivas, formas organizativas de la producción, formas no estatales de propiedad- sin vínculos explícitos entre sí ni precisiones en los contenidos respectivos.

- Y la relación entre la planificación y el mercado, postulada desde la Resolución al afirmarse que “...en la actualización del modelo económico primará la planificación, la cual tendrá en cuenta las tendencias del mercado”, se nos presenta con las referencias a la planificación sin vincularse explícitamente con la propiedad, y en el caso del mercado ocurre solamente en el Lineamiento 228.(“Fortalecer las capacidades de prospección y vigilancia tecnológica y la política de protección de la propiedad industrial en Cuba y en los principales mercados externos.”)

Resulta así que, desde la propia RESOLUCIÓN SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARTIDO Y LA REVOLUCIÓN, la propiedad aparece imprecisamente ubicada entre los términos que identifican elementos claves de la propuesta.

Luego de postulado que “*el sistema económico que prevalecerá continuará basándose en la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción*” el papel protagónico del proceso se otorga a la “actualización del modelo económico” en la cual “*primará la planificación, la cual tendrá en cuenta las tendencias del mercado.*”, principios estos que “*deben ser armonizados con mayor autonomía de las empresas estatales y el desarrollo de otras formas de gestión. El modelo reconocerá y promoverá, además de la empresa estatal socialista, forma principal en la economía nacional, a las modalidades de la inversión extranjera, las cooperativas, los agricultores pequeños, los usufructuarios, los arrendatarios, los trabajadores por cuenta propia y otras formas que pudieran surgir para contribuir a elevar la eficiencia.*”. Ya desde este momento implícitamente la “propiedad” queda en un limbo conceptual, regido por el contenido

abarcado bajo los términos de “gestión”, “formas de gestión”, y el uso indistintamente de la referencia a las “formas”. Y, algo esencial para la identidad del nuevo sistema social en construcción y desarrollo, la planificación y el mercado, aparecen como elementos ajenos tanto a la propiedad, como a la gestión y las diversas formas que coexistirán a partir del proceso de actualización del modelo económico.

### **La propiedad en la actualización del modelo económico: retos actuales.**

El proceso de implementación de los Lineamientos, fundamento de la actualización de nuestro modelo económico, debe concebirse e implementarse necesariamente como una **transformación sistémica (integral) del conjunto de relaciones sociales de la producción de la sociedad cubana actual**, de su sistema de propiedad.

En tal sentido, hay que atender ante todo a la interacción entre los procesos de:

***1.-Consolidación de la empresa estatal socialista.***

***2.-Introducción ordenada de diversidad de formas no estatales.***

***3.-Consolidar la primacía de la planificación, teniendo en cuenta el mercado, como componentes del sistema de relaciones sociales de la producción.***

El principal reto que enfrenta nuestra sociedad ante lo que hemos dado en llamar proceso de actualización del modelo económico, es que el mismo no transcurra como un proceso de rectificación más que, como hemos argumentado en investigaciones anteriores, en esencia han estado dirigidos a plantearnos resolver problemas viejos no resueltos.

En tal sentido, en lo conceptual resulta esencial, aunque parezca redundante mencionarlo, *garantizar el carácter sistémico de las transformaciones*, con la mayor claridad posible en cuanto a los rasgos del futuro que se quiere alcanzar. Y la práctica de elaboración de

políticas y su implementación, requiere partir de una *concepción sistémica de la propiedad como núcleo del funcionamiento del proceso social*.

En el orden práctico, específicamente en lo concerniente a la elaboración de las políticas para el proceso de transformaciones y el diseño de los cambios a aplicar, es un elemento determinante velar por la conectividad entre los tres aspectos mencionados anteriormente, que garantice la integralidad del proceso.

Esta conectividad es posible a través de la articulación entre los *colectivos laborales y las comunidades territoriales* que logre una efectiva y eficaz representación laboral de los individuos como productores- consumidores, en el desempeño de *las funciones estatales y empresariales, las labores de Gobierno y administración*.

En los elementos expuestos hasta aquí, tenemos un diagnóstico imprescindible para acometer el proceso de actualización del modelo económico. Pero tan imprescindible como insuficiente para la actividad práctica, si no lo acompañamos de propuestas de procedimientos, las acciones que permitan diseñar, implementar, y controlar los cambios necesarios, las cuales, por supuesto, no pueden asumirse como recetas, sino como guías que necesariamente requieren diferentes grados de concreción, y atención permanente para su ajuste en la medida que los procesos avancen.

En tal carácter, consideramos esencial dirigir las acciones en seis direcciones que tienen que ser trabajadas en indisoluble relación entre sí, que serán abordadas en los siguientes trabajos:

- *La planificación social como construcción colectiva*: tiene que consolidarse como factor emancipador socialista, *eje de la articulación sistemática y sistémica* de las

diversas formas de propiedad, mucho más allá de un contenido estrecho de “*planificación centralizada de la economía*”<sup>10</sup>, “*sistema de planificación socialista...*” que continuará “*siendo la vía principal para la dirección de la economía nacional*”(Lineamiento 01).

- *El perfeccionamiento socialista del Sistema del Poder Popular: actor decisivo para el logro del avance necesario en la dinámica real de los vínculos entre los diversos actores a los diferentes niveles y las relaciones entre ellos, desde el papel de los individuos como sujetos activos de la política, garantizando el ejercicio del poder de las fuerzas interesadas en el contenido socialista de desarrollo de la sociedad.*
- *La actividad económica en sus expresiones jurídicas estatales (empresas, entidades de servicios, asociaciones y otras): en tanto formas de propiedad que se consolida sistemáticamente como determinante dentro de la necesaria articulación de la multiplicidad de formas de propiedad históricamente necesarias, diseñadas e implementadas intencionadamente en el funcionamiento del sistema social.*
- *El papel de los colectivos laborales: tienen que concebirse, implementarse y consolidarse sistemáticamente en la dirección de los procesos, actores efectivos del proceso de reproducción social.*
- *La subjetividad como elemento activo dentro del proceso de producción y reproducción social: su necesaria consolidación en esta condición, en las actividades de generación de bienes y servicios, relaciones entre individuos y grupos sociales, la vida política y la reproducción ideológico espiritual.*

---

<sup>10</sup> **Introducción a los Lineamientos**

- *El lugar y funciones de la inversión extranjera, concebida e implementada como factor de reproducción de relaciones socio- económicas: que debe ampliarse de modo sostenido, dirigida conciente y sistémicamente hacia las diversas formas de propiedad, atrayendo capacidades de financiamiento, nuevas tecnologías y mercados, aún bajo la influencia del bloqueo de los EEUU o los retos que impondría su levantamiento total y el avance en el proceso de restablecimiento de relaciones.*